

## Condenados por insultar y amenazar en el Palacio de Justicia de Cartagena

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA . 25 de marzo de 2019, lunes

---

La titular del juzgado de Instrucción número 1, en sentencia dictada 'in voce' en sala, impone sendas multas de 60 euros a dos jóvenes que arremetieron de forma verbal contra los tres trabajadores después de que llevaran a efecto la orden recibida del desalojo del pasillo del juzgado de guardia, donde se encontraban un grupo numeroso de familiares que acompañaban a otras personas que estaban en el lugar por otro asunto.



---

Los empleados de la compañía de seguridad recibieron la orden de la secretaria del juzgado de guardia de desalojar el pasillo, lo que llevaron a cabo. Dos mujeres del grupo volvieron a entrar y se repitió la escena, pero entonces hombres que estaban en el exterior del inmueble, junto a las puertas de cristal comenzaron a increpar e insultar a los vigilantes, que, ante el cariz que estaba tomando el asunto, avisaron a efectivos de la Policía Nacional, que identificaron a los autores.

## Condenados por insultar y amenazar en el Palacio de Justicia de Cartagena

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA . 25 de marzo de 2019, lunes

---

El asunto derivó en un proceso judicial contra dos jóvenes por un presunto delito leve de resistencia a la autoridad, que se ha resuelto en la sala de vistas del juzgado de instrucción de Cartagena. A los tres vigilantes, que plantearon la situación en un escrito elaborado de forma conjunta, se le planteó que los encausados se habían disculpado el mismo día del incidente. Uno de ellos dijo que sí recibió la disculpa, otro que no llegaron a dársela y un tercero afirmó que no la aceptaba "por lo mucho que tuvimos que aguantar de insultos personales y amenazas, pues llegaron a decirme que me iba a enterar si me veían por Cartagena".

Después le tocó el turno a los dos investigados, quienes reconocieron los hechos y se volvieron a disculpar. "Fue un arrebató y un comportamiento nada apropiado", expresaron.

La fiscal solicitó que fuese condenado cada uno a un mes de multa a razón de dos euros diarios, propuesta a la que se adhirió el abogado de la defensa, Esteban Soto. Los dos encausados indicaron que se encuentra en paro y que hasta dentro de unos meses no recibirán ayudas públicas. La jueza, entonces, le indicó que el pago debe ser inmediato y que, como máximo, aceptaba hacerlo en dos plazos, lo que aceptaron. Finalmente, la magistrada dictó sentencia en sala y se dio carpetazo al desagradable incidente.